



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2022

FOLIO

Nº 000993

LA PLATA, 25 MAR. 2022

VISTO lo dispuesto por Decreto 225/96, en su Artículo 1º, inciso b)-
BONIFICACIONES-:1.Por Función y sus modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha entendido conveniente, disponer aumentos en la
bonificación por Capataz con el objeto de contribuir a lograr una recomposición
salarial;

Que, es facultad del Intendente Municipal disponer en toda materia
vinculada al régimen salarial del personal, tal como lo establece la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dejase establecido los porcentajes, que en concepto de la Bonificación
por Función dispuesta en el art. 1º, inc b) del Decreto Nº 225/96 y sus modificatorios, que
percibirán los agentes que se desempeñen como **Capataz** en la Administración Pública
Municipal, calculando los conceptos de Sueldo Básico- con un régimen de 30 horas
semanales de labor- y Régimen Horario, en los casos que correspondan, los cuales se
harán efectivos en tres etapas durante el corriente año, a partir del 1º de marzo de 2022,
y de acuerdo al siguiente detalle:

A partir del 01/03/2022	A partir del 01/07/2022	A partir del 01/09/2022
9,86%	11,05%	12,50%

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
Coordinación Administrativa.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

PROT. OSCAR NÚÑEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0854